Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de octubre de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa RUIZ, FABIAN AUGUSTO c/ ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. Y OTROS s/ ACCIDENTE - ACCION CIVIL ”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma ni rebate todos y cada uno de los fundamentos de la sentencia apelada.

Por ello, oído el señor Procurador Fiscal, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito. Notifíquese, devuélvanse los autos principales y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **ASOCIART ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A** ., representada por el **DR. FELIPE FRANCISCO AGUIRRE.**

Tribunal de origen: **SALA II DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 57.**